



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **Wladimir Emilio Velásquez Pinto**

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

03 FEB 2023  
0569



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha **03.07.2021** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2022 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A. 2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha **22.12.2022**; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228** de la Fecha **02/02/2023**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 01.02.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Wladimir Emilio Velásquez Pinto.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 01.02.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte parte Wladimir Emilio Velásquez Pinto, cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ actor, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ cuyo objeto es **"Una presentación de circo; La Gran Troupe del Circo"**. El servicio consistirá en realizar de una presentación de circo titulada "La Gran Troupe del circo", de la compañía de circo contemporáneo "Malabicirco" de 20 años de trayectoria en la Ciudad de Valparaíso. Su servicio comprende un dinámico espectáculo con una variada selección de destacados artistas circenses nacionales e internacionales.

Junto al Maestro de ceremonia que nos relata divertidas aventuras del Circo y anuncia cada una de las presentaciones y rutinas: contorsión aérea, pole dance, malabares con diabólos, magia de escenario y el humor blanco de los payasos, generan el ambiente perfecto para la familia. Con una **duración de una hora cronológica**, el espectáculo a desarrollarse el para el día martes 7 de febrero de 2023, a las 19:00 horas en la Multicancha de la Villa Los Claveles. Esta actividad se enmarca dentro de la línea de trabajo de la Casa de la Cultura de acceso y difusión del arte en contexto educativo y además acerca a los diferentes territorios de la comuna el acceso a producciones artísticas de calidad, en este caso del Teatro.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de **\$2.298.851** (dos millones, doscientos noventa y ocho mil, ochocientos cincuenta y un pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/alc.m.  
DECRETO ALCALDICIO N° 0569  
FECHA, 03 FEB 2023  
DISTRIBUCION:  
- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

